



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

FUNDAMENTOS

El irregular ingreso del ex militar paraguayo Lino Oviedo a la Argentina, donde aterrizó en la noche del domingo tras huir de su país, así como su pedido de asilo político, debe ser cuidadosamente analizados por el gobierno nacional, dado el riesgo de afectar gravemente las relaciones con la nación limítrofe y aún el marco jurídico en el seno del Mercosur.

Cuestionado en su país, imputado de ser ideólogo de la muerte del vicepresidente Luis María Argaña y corresponsable de la crisis política que conmocionó al país guaraní durante la semana última y dejó un luctuoso saldo de muertos y heridos, Oviedo tiene tras sí una larga historia de agresiones a la democracia y de desprecio por la voluntad popular.

En tanto el flamante presidente del Paraguay, Luis González Macchi afirmó que ha terminado la impunidad y que habrá justicia en lugar de venganza, Oviedo está sospechado de planear una revuelta popular, tras los violentos choques entre sus adláteres que intentaban ocupar la Plaza de Armas frente al Congreso y la ciudadanía.

Dada la gravedad institucional de la crisis política paraguaya y la orden de captura emitida por la Justicia contra el ex general Oviedo, resulta inexcusable para la Argentina otorgar prioridad a las demandas del gobierno democrático del vecino país, por encima de la vieja relación de amistad entre el militar prófugo y el presidente Menem.

No puede hacerse abstracción que el militar ingresado ilegalmente a la Argentina lideró una revuelta militar por la cual fue acusado de sedición y procesado en 1996. Tras ello, se enfrentó con el entonces presidente Juan Carlos Wasmosy y pasó a la clandestinidad.

Sospechado de vínculos con el narcotráfico y el contrabando, descalificado como referente democrático, e involucrado en la crisis crónica que afecta al vecino país, fue condenado a prisión y recuperó la libertad en 1998 tras la asunción del ex presidente Cubas, quien desoyó la orden de la Corte Suprema de mantenerlo encarcelado.

Un personaje de los antecedentes señalados mal puede ser reconocido como asilado por cuestiones políticas por el gobierno nacional, cuando ha infringido las normas básicas de convivencia democrática, con procedimientos similares a los utilizados en la larga historia de mesianismo militar en la Argentina.

Adoptar una resolución en contrario significará otra decisión más del gobierno nacional ajena a los principios democráticos y se contrapondrá con la voluntad de justicia y



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

de eliminar la impunidad que caracterizan al Paraguay de hoy.

Por ello:

AUTOR: Jorge Raúl Pascual



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
COMUNICA**

Artículo 1°.- Al Poder Ejecutivo Nacional, Ministerio del Interior, que vería con agrado aplicara la legislación vigente en materia de inmigración al ex general paraguayo Lino Oviedo, ingresado ilegalmente al país el pasado domingo 28, como es de conocimiento público.

Artículo 2°.- De forma.